



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



Tlalnepantla
de Baz 2022 - 2024
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

BITÁCORA DE LLAMADAS DE EMERGENCIA

Atención vía whatsapp: **56 3622 0000**



Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



I. La Denominación del Responsable

EL Gobierno de Tlalnepantla de Baz, es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Brindar protección a la vida, bienes y derechos de la ciudadanía que habita y transita en nuestra ciudad, mediante el despacho oportuno de los servicios preventivos, reactivos y de investigación que brinda la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Así como, llevar un registro completo y oportuno de las solicitudes de auxilio y/o emergencias ingresadas y atendidas, a través del número de emergencia del Departamento de Central de Emergencias C2 y C4 de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, como resultado de la canalización de los diversos servicios operativos que necesiten las personas amenazadas por algún peligro.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Además de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales podrán ser transferidos a las autoridades que así lo soliciten en la investigación y persecución de delitos bajo el mando y conducción del ministerio público, así como en situaciones de grave riesgo, catástrofes o desastres, con fundamento en los artículos 41 fracciones II, III, 109 y 110 de la Ley General del sistema Nacional de Seguridad Pública; 78, 79 y 80 de la Ley de Seguridad del Estado de México y; 17 fracciones XIII y XIV, 64 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, artículos 65 fracciones IV, VII, VIII, XIII, y XX, 491 fracciones III, IV y V, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.